



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

0119  
90

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0049-2023-MDL. Laredo, 17 de enero del 2023.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 13890-2022 con fecha 15-12-2022, promovido por don MARCOS SOEL VENTOSILLA HUAMAN y doña LINDA VENUS LOZANO NEGREIROS, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, en armonía a lo consagrado por el artículo 4° de la Constitución Política, es obligación del Estado promover y proteger a la familia por ser instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 13890 - 2022 con fecha 15-12-2022 promovido por Don MARCOS SOEL VENTOSILLA HUAMAN y doña LINDA VENUS LOZANO NEGREIROS vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Laredo, el día 20 de Enero del 2023 a horas 12.30 m.;

Que, los contrayentes cumplen con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248 del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial; siendo factible su petición.

Que, estando a los que anteceden, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Código Civil Vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.** - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes Don MARCOS SOEL VENTOSILLA HUAMAN y doña LINDA VENUS LOZANO NEGREIROS y, REALÍCESE el Matrimonio Civil a llevarse a cabo el día 20 de enero del 2023 a horas 12.30 m. según GIRO N° 0118373 - 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

cc.:  
Registros Civiles  
Interesados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VÍLchez NEIRA  
ALCALDE